



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución. No 1664 del 29 julio de 2022,
Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 - Sincelajo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS CRE-013-2022

Sincelajo, 17 de noviembre de 2022

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2170 de 2002 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
------------------------------	--------------------------

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	17 de noviembre de 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA
PRESUPUESTO ASIGNADO	12.755.926,54
DURACION DEL CONTRATO	Cuatro(4) días
TIPO DE CONTRATO	Compra venta

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul del Municipio de Sincelajo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y bienestar de toda la comunidad educativa, la institución necesita comprar de útiles de oficina y papelería para ser utilizados en la impresión de libros de notas, la impresión del 4° periodo e informe final de todos los estudiantes de las 2 sedes y en las actividades administrativas.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución determina que existe una necesidad imperativa de contratar este ya que no se cuenta con dichos insumos.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE SUMINISTROS DE UTILIES Y PAPELERIA PARA SER UTILIZADOS EN LA IMPRESIÓN DE LIBROS DE NOTAS, LA IMPRESIÓN DEL 4 PERIODO DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS 2 SEDES Y EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DETALLADOS ASI:(lapiceros negros, Tinta para borrador borrable, borrador tablero, memoria USB de 16 gb, caja de grapas sencillas caja de clip plásticos, caja de clip mariposa metálicos, caja resma de papel carta, caja resma de papel oficio, cintas pegante gruesa de 40 yardas, cintas pegante delgada transparente, "folder celuguía horizontal tamaño oficio color azul, folder celuguía horizontal tamaño oficio color café, gancho



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución: No 1664 del 29 julio de 2022,

Secretaría de Educación Municipal de Sucelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 - Sucelejo Sucre

legajador plástico, pliego de papel contact transparente tintas para Epson l3110, tintas para Epson l555, resaltadores surtidos, sobre manila tamaño oficio, sobre manila tamaño carta, transportador de madera grande, regla de madera de 1 metro, compas grande de madera, libro de actas de 200 folios, libretas pasta dura, colbón en barra, perforadora de dos huecos 20 hojas, tijera en acero de 12 pulgadas, corrector, descansa pie, AZ tamaño oficio, pegante blanco de 250 g, porta escarapela con reata, marcador borrable, grapadora y cinta aislante negra.)

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAPICEROS NEGROS	136	1.229,27	167.180,72
2	TINTA PARA BORRADOR BORRABLE	80	14.898,80	1.191.904,00
3	BORRADOR TABLERO	80	4.966,27	397.301,33
4	MEMORIA USB DE 16 GB	2	69.527,73	139.055,47
5	CAJA DE GRAPAS SENCILLAS	2	9.932,53	19.865,07
6	CAJA DE CLIP PLASTICOS	4	5.835,36	23.341,45
7	CAJA DE CLIP MARIPOSA METALICOS	4	6.952,77	27.811,09
8	CAJA RESMA DE PAPEL CARTA	4	316.599,50	1.266.398,00
9	CAJA RESMA DE PAPEL OFICIO	4	397.301,33	1.589.205,33
10	CINTAS PEGANTE GRUESA DE 40 YARDAS	4	8.438,69	33.754,75
11	CINTAS PEGANTE DELGADA TRANSPARENTE	12	6.952,77	83.433,28
12	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL	200	2.979,76	595.952,00
13	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO COLOR CAFÉ	125	1.738,19	217.274,17
14	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	24	8.690,97	208.583,20
15	PLIEGO DE PAPEL CONTACT TRANSPARENTE	9	14.898,80	134.089,20
16	TINTAS PARA EPSON L3110	18	72.010,87	1.296.195,60
17	TINTAS PARA EPSON L555	18	69.279,42	1.247.029,56
18	RESALTADORES SURTIDOS	12	3.103,92	37.247,00
19	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	24	422,05	10.129,28
20	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	24	385,16	9.243,92



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución. No 1664 del 29 julio de 2022,

Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 - Sincelajo Sucre

21	TRANSPORTADOR DE MADERA GRANDE	2	73.252,43	146.504,87
22	REGLA DE MADERA DE 1 METRO	4	24.831,33	99.325,33
23	COMPAS GRANDE DE MADERA	2	180.027,17	360.054,33
24	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	2	43.454,83	86.909,67
25	LIBRETAS 5 MATERIAS PASTA DURA	24	17.381,93	417.166,40
26	COLBON EN BARRA	3	8.939,28	26.817,84
27	PERFORADORA DE DOS HUECOS 20 HOJAS	3	37.247,00	111.741,00
28	TIJERA EN ACERO DE 12 PULGADAS	2	22.348,20	44.696,40
29	CORRECTOR	4	3.724,70	14.898,80
30	DESCANSA PIE	2	155.195,83	310.391,67
31	AZ TAMAÑO OFICIO	6	19.865,07	119.190,40
32	PEGANTE BLANCO DE 250 G	4	8.442,65	33.770,61
33	PORTA ESCARAPELA CON REATA	100	4.842,11	484.211,00
34	MARCADOR BORRABLE	80	21.417,22	1.713.377,87
35	GRAPADORA	2	31.039,17	62.078,33
36	CINTA AISLANTE NEGRA	4	7.449,40	29.797,60
TOTAL PROMEDIO				12.755.926,54

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un Contrato de Compra Venta, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

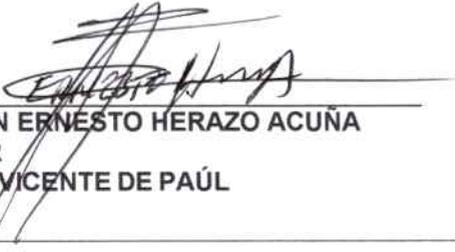
Aprobación Oficial Resolución. No 1664 del 29 julio de 2022,
Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 - Sincelajo Sucre

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual de Contratación Institucional - Régimen Especial para Fondos de Servicios Educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.755.926,54) M/CTE iva incluido, pagaderos en su totalidad 100% al terminar y entregar el productos , factura, previo recibido a satisfacción de la misma e informe de supervisión.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 043 de 17 de noviembre de 2022, rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y suministro
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Institución Educativa San Vicente de Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos a contratar para esto, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.755.926,54) M/CTE iva incluido, pagaderos en su totalidad 100% al terminar y entregar el productos , factura, previo recibido a satisfacción de la misma e informe de supervisión.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones hechas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>STEVEN MEDINA. Valor de la cotización: 12.837.555.78 pesos IVA incluido.</p> <p>GLOBAL SERVICE S.A.S Valor de la cotización: \$13.204.163.84 pesos IVA incluido.</p> <p>BRID SOLUCIONES S.A.S Valor de la cotización: \$12.226.108 pesos IVA incluido.</p>
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución. No 1664 del 29 julio de 2022,
Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 - Sincelejo Sucre

3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) días.
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAÚL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <p>JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	